



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

MEMORANDUM

PARA : LIC. EVELIN SOLER, OFICIAL DE INFORMACIÓN
DE : LIC. CARLOS ORLANDO VILLEGAS, GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE
ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACIÓN, N° PRESENTACIÓN 90-2019-SGS
FECHA : 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por este medio hago referencia a solicitud de información N° 90-2019-SGS, recibida en esta Gerencia el 21 de agosto 2019, que menciona:

1. “¿En qué punto del proceso de solicitud del préstamo se solicita el estado migratorio de una persona”?
2. De las personas cuyo estatus migratorio tiene, ¿puede darme un desglose de si son solicitantes de TPS de EEUU, indocumentados, residentes permanentes y ciudadanos de EEUU.

Al respecto, le informo:

1. La información de estado migratorio es solicitada al cliente desde la primera entrevista que se tiene con él, a fin de definir y ofrecerle las condiciones crediticias a las que aplica conforme al mismo.
2. Se detalla el estatus migratorio de los clientes que han escriturado en las Ventanillas del FSV, con datos al 30 de agosto 2019 ubicadas en Estados Unidos, según detalle:

Estatus Migratorio	Los Ángeles	Maryland	Nueva York	Total general
Residente permanente	74	1		74
Ciudadano	26	2	2	30
TPS	13	2	2	17
Permiso de trabajo permanente	3	1	4	8
Total general	116	6	8	130

A la fecha no se ha escriturado créditos de salvadoreños residentes en El Salvador que reciben remesas de personas sin estatus migratorio.

Atentamente,

Lic. Carlos Orlando Villegas

